



**CIRCULAR No. 00 724 - 2023**

**PARA:** SUPERVISORES

**DE:** OFICINA ASESORA JURIDICA

**ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DE LA VERIFICACIÓN DEL PAGO EFECTUADO  
POR CONCEPTO DESEGURIDAD SOCIAL**

**FECHA: ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Cordial Saludo

Siguiendo los lineamientos recientemente informados por la Oficina de Extensión, a través de la presente circular se recuerda a todos los funcionarios públicos que ejercen como supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa, órdenes de compra, de servicios, convenios, proyectos y/o interventorías, que todo trámite para pago de honorarios y de cualquier otro pago que deba realizar aportes a la seguridad social, que se radiquen través de la Unidad Ejecutora No. 1, deberá contar con el comprobante de verificación por parte del supervisor en lo que respecta al pago de seguridad social (SALUD, PENSIÓN Y ARL) que acredite el contratista para su correspondiente pago.

Lo anterior, en virtud de lo consagrado en la Resolución No. 629 del 17 de noviembre de 2016<sup>1</sup> según la cual, el supervisor en cumplimiento de sus obligaciones deberá:

***“ARTICULO 18. OBLIGACIONES DE SUPERVISOR en su literal 16. Realizar el seguimiento y garantizar la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en las sumas que corresponden por parte del contratista Supervisado...”***

Ahora bien, con el propósito de tener mayor claridad frente a la revisión en las diferentes planillas que aportan los contratistas, me permito especificar cómo se debe hacer la verificación en las plataformas que manejan los múltiples operadores del recaudo de seguridad social.

**VERIFICACIÓN DE PAGOS**

**OPERADORES**

1. Mi planilla.
2. Aportes en línea.
3. SOI.
4. Asopagos.
5. Simple.

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

## VERIFICACIÓN DE PAGOS MI PLANILLA

<https://secure.miplanilla.com/Private/Consultaplanillaindependiente.aspx>

Se debe diligenciar lo siguiente:

Inicio | Galería soñada | Por qué usar respaldos | Proyectos | Información DDI | Ayuda | Contactenos
Octubre 10 de 2022 | 3:58 PM

---

vº Inicio | Consulta Pago por Aportes

Esta consulta esta únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los últimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:

Número de Documento:

Número de Planilla:

Fecha de pago de la planilla:

Day
–
Month
–
Year

Período de pago salud:

Month
–
Year

Ingrese el valor total pagado de la planilla:

616702

Digite el número que aparece en la imagen:

Validación generada por el operador, esta es la verificación de debe anexar a la cuenta de pago.

### **[Sí / Consulta Pago por Aportes](#)**

Esta consulta está únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los últimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:	<input type="text" value="Cédula Ciudadana"/>
Número de Documento:	<input type="text" value="80076506"/>
Número de Planilla:	<input type="text" value="61244131"/>
Fecha de pago de la planilla:	Día <input type="text" value="31"/> Mes <input type="text" value="Agosto"/> Año <input type="text" value="2022"/>
Periodo de pago salud:	Mar <input type="text" value="Agosto"/> Año <input type="text" value="2022"/>
Ingrese el valor total pagado de la planilla:	<input type="text" value="895200"/> <small>No ingresar letras, caracteres extraños ni puntos o comas.</small>
Ingrese el número que aparece en la imagen:	<input type="text" value="385758"/> 
<input type="checkbox"/> Administradora pagos <input type="checkbox"/> POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS <input type="checkbox"/> Profesión (ING + Profesión) <input type="checkbox"/> Comprender Capa de Comprender Plus	
<input type="checkbox"/> Periodo de pago <input type="checkbox"/> Agosto - 2022 <input type="checkbox"/> Agosto - 2023 <input type="checkbox"/> Agosto - 2022	

## VERIFICACIÓN DE PAGOS APORTES EN LÍNEA

<https://www.aportesenlinea.com/Autoservicio/VerificarPlanilla.aspx>

Se debe diligenciar lo siguiente:

Validación generada por el operador, esta es la verificación de pago y se debe anexar a la cuenta de pago.



## VERIFICACIÓN DE PAGOS ASOPAGOS

1. <https://www.enlace-apb.com/interssi/descargarCertificacionPago.jsp>

Se debe diligenciar lo siguiente:

Validación generada por el operador, esta es la verificación de pago y se debe anexar a la cuenta de pago.

**Consulta de certificación de pago**

Presentamos recursos adicionales de Seguridad para la Protección de sus Datos personales, en atención a la normatividad vigente bajo el seguimiento de las entidades de control respectivas.

Seguridad social    Cuentas

Tipo de identificación del colípante	Nº de identificación del colípante
Cédula de Ciudadanía	
Año (señal)	Mes (señal)
	Enero

Entidad Promotora de Salud (EPS) a la que estaba afiliado en el periodo consultado.

No tengo EPS

Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) a la que estaba afiliado en el periodo consultado.

No tengo AFP





CONSTANCIA DE PAGO

Se certifica que en la fecha 2022-08-01 la empresa CARLOS MARIO DELIRIO REINA con documento de identificación CC 1032501292 sujeto a C, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante DELIRIO REINA CARLOS MARIO identificado con CC 1032501292, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Identificación		Datos Aportante			
CC-1032501292		Razón Social CARLOS MARIO DELIRIO REINA			
Número Planilla	Tipo Planilla	Otros Planilla		Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
237550028	I			2022-08-01	0.00522
Datos Administradoras					
Tipo	NIT	Código	Nombre		Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COPENSIONES		30
EPS	8002511460	EPIS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S.A.		30
ARL	980011153	14-22	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30

## VERIFICACIÓN DE PAGOS

<https://servicio.nuevosoi.com.co/soi/certificadoAportesCotizante.do>

Se debe diligenciar lo siguiente:

Validación generada por el operador, esta es la verificación de pago y se debe anexar a la cuenta de pago.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**Oficina Asesora Jurídica**

**VERIFICACIÓN DE PAGOS  
SIMPLE**

Se debe diligenciar lo siguiente:

Validación generada por el operador, esta es la verificación de pago y se debe anexar a la cuenta de pago.

- Soporte de pago



Así mismo se recuerdan las consecuencias del incumplimiento de la función de supervisión que consagra el artículo 20 *ejusdem*, según la cual *“la acción defectuosa o la omisión en el seguimiento de la gestión contractual por parte de los funcionarios encargados de ejercerla, así como de quienes sean contratados para el apoyo de dicha gestión, los podrá hacer responsables civiles, fiscal, penas y disciplinariamente”*.

Ahora, frente a los documentos poscontractuales y de ejecución, la Resolución No. 008 del 13 de enero de 2021<sup>2</sup>, estableció que los supervisores de cada contrato publicarán las actas de inicio, los planes individuales de trabajo y/o cronogramas, los documentos que den cuenta de la ejecución contractual, tales como informes de gestión, cumplidos a satisfacción, actas de entrega, actas de recibo parcial, entre otros, según la modalidad de contratación, así como las actas de liquidación correspondientes, sin perjuicio de que los documentos originales y en físico sean remitidos a las dependencias a cargo de la custodia de las correspondientes carpetas, tal y como lo establece el Manual de Supervisión e Interventoría.

El incumplimiento a lo informado en esta circular puede acarrear las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente.

Cordialmente,

**JOHANNA CAROLINA CASTAÑO GONZALEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectado	Diana Gutiérrez -Abogada contratista OAJ	

<sup>2</sup> “Por medio de la cual se reglamenta el uso del SECOP II en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”